

Acta de la sesión ordinaria N° 5454 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 28 de agosto del dos mil diecisiete, presidida por el Señor Martín Calderón Chaves con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:**

Alejandra Mata Solano, Gerardo Villalobos Durán y Gabriela Sancho Carpio

**POR EL SECTOR LABORAL:**

Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:**

Frank Cerdas Núñez y Martín Calderón Chaves

**DIRECTORES AUSENTES:**

Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo. Del Sector Estatal: Fausto Roldán Guevara

Del Sector Laboral: María Elena Rodríguez Samuels.

**SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día

1. Aprobación de acta N° 5453

2. Asuntos de la Presidencia.

Análisis para la resolución del Reglón Ocupacional de Recolectores de Coyol.

Audiencia Señor Roberto Méndez Retana, Director de Seguridad Privada y Señor Alejandro Morales, Dirección de Portación de armas del Ministerio de Seguridad Pública.

3. Asuntos de la Secretaría.

4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**ACUERDO 1**

Realizar la aprobación del acta N°5453 para la próxima sesión de trabajo, con la finalidad de llevar a cabo su revisión con mejor detalle.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de la Presidencia

Punto No. 1

El señor Presidente Martín Calderón Chaves, inicia da una cordial bienvenida al Señor Rodrigo Antonio Grijalba Mata, que se integra a este Consejo en condición de oyente mientras se formaliza su nombramiento como Director propietario del Sector Empleador, cada director hace una presentación y le externan la complacencia de tenerlo presente dentro del equipo de trabajo que integra este Consejo.

Seguidamente, se inicia con el proceso de análisis para la resolución del Reglón Ocupacional de Recolectores de Coyol, informa el Sector Laboral, que aún no ha terminado el análisis de consulta con los trabajadores para traer una propuesta definitiva de la posición del sector respecto al reglón ocupacional de recolectores de coyol ya que está pendiente de conversación con el sindicato de Palma-Tica en Golfito y solicita a la Secretaria Señora Isela Hernández Rodríguez que le concrete una reunión con dicho sindicato para esta misma semana y por ahora solicita se posponga la resolución de dicho Reglón ocupacional.

#### Punto No. 2

El señor presidente Martín Calderón Chaves, informa que está presente en atención a la audiencia, el Señor Alejandro Morales, Dirección de Portación de armas del Ministerio de Seguridad Pública, pero no el Señor Roberto Méndez Retana, Director de Seguridad Privada y se desconocen las razones por las cuales no ha llegado a la audiencia.

Seguidamente se procede a dar la bienvenida al Señor Morales, y se le informa que la audiencia en razón que un grupo de trabajadores del Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada, SINTRAGFOUR ha solicitado una revisión salarial para el puesto de guardas de seguridad privada. Se le solicita se refiera a todo lo relativo a dicho puesto como insumo para que el Consejo Nacional de Salarios, obtenga un mejor criterio para la toma de decisiones.

Toma la palabra el Señor Morales. Da inicio informando que los requisitos para la portación de armas son: no tener antecedentes judiciales, policiales ni criminales, registro actualizado de huella, examen de idoneidad mental, examen teórico práctico. Respecto al costo el examen psicológico es aproximadamente de ₡40.000 y práctico ₡35.000. El costo de entrega de carne a través de Correos de Costa Rica ₡7.000 y tiene una vigencia de dos años.

Interviene un directivo, señalando la importancia de dar participación al Señor Roberto Méndez Retana como especialista en seguridad privada que le permita contribuir para que este Consejo tome la mejor decisión sobre este tema.

La Seguridad Privada se maneja por 6 a 8 modalidades: transporte de valores, canina, supervisores, protección de personas importantes. En estos casos se permite el uso de armas, en otras modalidades no se permiten uso de armas y se analiza mediante un estudio previo para autorizar el uso de armas.

Actualmente el Ministerio de Seguridad Pública está poniendo en práctica el acuerdo 132-2016 que regula el uso de armas de fuego según la modalidad en la seguridad privada, de manera que permita que las armas se utilicen en los lugares adecuados, por ejemplo, que en un centro educativo no haya un guarda armado que ponga en riesgo esta población infantil.

Todo viene en razón, que el agente de seguridad privada, no tiene un enfoque al uso adecuado de armas. Más bien los puestos de guardas podrán ser ocupados por personas que más bien necesitan de un empleo, pero no tienen capacitación en uso de armas, y la seguridad y cuidados que deben existir en el manejo de armas pesadas, permitidas en nuestro país.

En cuanto a las empresas de seguridad privada, normalmente contratan como agentes de seguridad a personas que no tienen trabajo en otro campo y no les queda más que ser guardas como única opción de trabajo. Es necesario que los salarios mínimos estén estrechamente relacionados con el grado de profesionalismo, por ejemplo, un guarda de seguridad privada, debe dar apoyo a la seguridad pública y por ende deben existir adecuados protocolos de atención, pero sin entrenamiento técnico es muy difícil.

Actualmente, a los guardas los ponen a realizar muchas tareas que no tienen que ver con la seguridad privada, porque no existe conciencia, no está profesionalizada esta labor. Por ejemplo, actualmente la seguridad pública ya hace carrera profesional porque tienen incentivos. En seguridad privada, el personal rota mucho de puestos y hasta los ponen en una puerta a revisar bultos o hasta barrer en determinada área. Con frecuencia no tienen el cumplimiento de requisitos o no saben de protocolos de atención, que podrían poner en riesgo la seguridad de otros ciudadanos, ante una eventual situación que deban atender.

Actualmente el Departamento de Portación de Armas, trata de regular el uso de armas grandes para seguridad privada, pero no hay nada de normativa. Por prevención se trata de autorizar armas largas en plantaciones, fincas o lugares muy retirados donde no hay concentración de gente. No hacen distinción con respecto a las empresas asociadas o si son independientes.

Si una empresa de seguridad privada, forma parte del sistema de control pass, ofrece garantía que están en regla. También se realizan medidas de fiscalización para valorar la capacidad de almacenar y guardar armas de fuego. Actualmente se permite inscribir el 1% del arsenal nacional, que representa alrededor de 262 armas por empresa. Casi ninguna llega a este número. Se solicita también que exista una relación entre las armas que inscriben las empresas y el número de agentes de seguridad que tengan inscritos, para evitar el traslado de armas para otros países. “Para que tengan armas deben tener agentes de seguridad inscritos”, es decir existe un control estricto sobre la cantidad de armas a inscribir y los agentes autorizados. El 90% de los agentes registrados, tienen permiso de portación de armas.

Se han realizado operativos para fiscalizar empresas que se encontraban inactivas, o que el permiso de portación de armas no estaba vigente, sin embargo, fue difícil localizar muchas empresas porque ya la dirección no correspondía, y otras ya habían cerrado los servicios. Pero además que el Ministerio de Seguridad Pública, tiene muchas limitaciones para mantener controles estrictos en cada tema.

Los Directivos hacen reflexiones, respecto a la ausencia de formación técnica y profesional para las personas que laboran en puestos de trabajo de guardas de seguridad privada.

Con respecto a la legislación, existe una desactualización. Por ejemplo, la ley de armas es de 1995, y hoy en día Costa Rica ha variado tanto en necesidades como en materia de seguridad, así que se debe ir avanzando hacia un cambio de pensamiento, para poner la seguridad privada en la formalidad y seriedad que se requiere.

Destaca el Señor Morales, que es necesario que el puesto de los agentes de seguridad privada, se tome en serio y valorar su profesionalización para que pueda ir de la mano con un mejor salario.

El Señor presidente, agradece la participación y despide al Señor Morales.

**ACUERDO 1**

De forma unánime se acuerda, reprogramar la audiencia al Señor Roberto Méndez Retana, Director de Seguridad Privada, y en caso de ser necesario se realizará una sesión extraordinaria.

**ACUERDO 2**

De forma unánime se acuerda, reprogramar la audiencia del Sector Empleador en atención a solicitud recibida por la Asociación de Empresas de Seguridad Privada ACES.

**ARTÍCULO CUARTO**

Asuntos de la Secretaría

No hay

**ARTÍCULO QUINTO**

Asuntos de los Directores

No hay

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos exactos.

Martín Calderón Chaves  
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez  
SECRETARIA a.i.